

ciado quanto estimó oportuno  
atendiendo a q' el solicitador  
d' dho Albarro de Carbon inten-  
ta hacer una forrosa en peso  
Junco del Publico, por no haver  
otra Compania q' lo pretenda: Vis-  
to igualmente lo Resuelto en su  
Varon en Cavildo del dia veinte  
y seis de Octubre anterior, acuer-  
da. Ratifica esta en todas sus  
partes, la que se le haga sa-  
ver nuevamente al Refeido  
D. Juan Bernard Aycaud ac-  
tual Albarcedor de dha especie,  
y en el caso de no avenirse al  
Remate bajo los precios y condi-  
ciones que en aquella se con-  
tienen, desde luego quedara el  
Publico en la libertad q' en la  
misma se menciona, en cuya  
virtud desestima las Justicias  
del susodho, por no ser conformes  
a lo determinado, y en caso de ave-  
nirse a el precio estipulado, podria  
la Jffe Junta adicionar la con-  
dicion de los angares del peso, y  
Responsabilidad en el estanguero  
segun tubiere por conveniente;  
Señaland el Sr Governador su-  
sidente el dia en q' deva celebra-  
se el Remate



